



ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, AL INTERIOR DE LA CASA DE HERNÁN CORTÉS, UBICADA EN JARDÍN HIDALGO No. 1, COLONIA VILLA COYOACÁN, C. P. 04000, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 43 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE DA INICIO A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, PRESIDE EL PRESENTE ACTO, LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES, JAQUELIN VIDAL SILVA ASISTIDA POR LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA, POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUIERENTES, JORGE ALCÁNTARA BÁRCENAS, SUBDIRECTOR TERRITORIAL PEDREGALES Y AURORA CENTENO GUERRERO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PEDREGALES, COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MTRA. ARACELI LÓPEZ NÚÑEZ, EULALIO JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y GOBIERNO Y GONZALO JESÚS ZEPEDA MARTÍNEZ, PERSONA CONTRALOR CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO LA CONVOCANTE DA LA BIENVENIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y AL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE QUE ASISTE, SIENDO LA SIGUIENTE:

1. CDCI, S.A. DE C.V.

SE HACE MENCIÓN QUE LA PERSONA MORAL ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V. NO ASISTIÓ A ESTE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I CUARTO PÁRRAFO, INCISO A) FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTA MISMA LEY Y NUMERAL 6.3.1 INCISO A) DE LAS BASES, SE DETERMINÓ MEDIANTE DICTAMEN FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, POR LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES Y POR LA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, LO SIGUIENTE:

REVISIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DE ACUERDO A LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA A LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4. Y 4.1. DE LAS BASES, MISMOS QUE FUERON PRESENTADOS EN LA PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PERSONA MORAL CDCI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO MEDIANTE EL NUMERAL 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, 4.1. REQUISITOS LEGALES Y





ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES EMITIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIDO A QUE EN EL INCISO H) DE LOS NUMERALES ANTES MENCIONADOS, SE SOLICITÓ CURRÍCULUM EN EL CUAL DESTAQUE SU EXPERIENCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE DICHO DOCUMENTO, NO LO REFIERE Y POR CONSIGUIENTE NO DESTACA QUE LA PERSONA MORAL CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA.

PERSONA MORAL ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO MEDIANTE EL NUMERAL 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, 4.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES EMITIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIDO A QUE EN EL INCISO J) DE LOS NUMERALES ANTES MENCIONADOS, SE SOLICITÓ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ QUE NO PRESENTÓ EL MANIFIESTO ALUDIDO.

ASIMISMO, NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO MEDIANTE EL NUMERAL 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, 4.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES EMITIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIDO A QUE EN EL INCISO L) DE LOS NUMERALES ANTES MENCIONADOS, SE SOLICITÓ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LISTA DEL PERSONAL REGISTRADO AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2025; AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA SE ENCONTRÓ QUE EL LISTADO DE PERSONAL QUE PRESENTA NO FUE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLAMENTE ES UNA LISTA DE PERSONAL QUE FIRMA EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA PERSONA MORAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I CUARTO PÁRRAFO INCISO B), FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTA MISMA LEY Y NUMERALES 6.2.2. INCISO B) Y 7.2 DE LAS BASES, LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LAS ÁREAS SOLICITANTES (SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CULHUACANES, SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PEDREGALES Y SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CHURUBUSCO-TAXQUEÑA), **MEDIANTE OFICIOS** DICTAMINAN LO SIGUIENTE:

REVISIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LAS ÁREAS REQUERENTES:

SE INFORMA QUE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE **CDCI, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO CON LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA A SU PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA MENDIANTE EL NUMERAL 4.2. REQUISITOS TÉCNICOS FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 DE LAS BASES, LAS ÁREAS REQUERENTES ENCONTRARON QUE PARA LA PARTIDA 3 DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO CONSIDERÓ LO QUE SE ASENTÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MEDIANTE LA PREGUNTA QUE REALIZÓ Y LA RESPUESTA QUE SE LE OTORGÓ, INDICANDO QUE SE TRATA DE UNA FOTOCELDA QUE SE INSTALARÁ EN OTRAS LÁMPARAS QUE NO NECESARIAMENTE SON SOLARES. DICHA CARACTERÍSTICA TÉCNICA NO ES REFERIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ADJUNTÓ EL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES, REQUISITO QUE NO





ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

FUE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE; SIN EMBARGO, AL SER EL ANEXO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VENIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LAS ÁREAS REQUERENTES, LO REVISARON A EFECTO DE VERIFICAR QUE EN LA PARTIDA 3 HUBIERA INCLUIDO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANTES DESCRITO; ENCONTRANDO QUE TAMPOCO MENCIONÓ LA CARACTERÍSTICA INDICADA.

EN EL INCISO I) DEL NUMERAL ANTES CITADO, SE SOLICITÓ FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LO CORRESPONDIENTE PARA LAS DESCRIPCIONES 1 AL 9 DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES, DERIVADO DE LO QUE SE ASENTÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PARTIDA 2 SE ESPECIFICARON LAS MEDIDAS DE LA LUMINARIA, EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A DICHA PARTIDA, LAS MEDIDAS QUE OFERTA, NO SON LAS SOLICITADAS; SE PIDIÓ LUMINARIA LED CON ANCHO DE 11.4" QUE EQUIVALE A 28.95 CM., LARGO DE 23.6" QUE EQUIVALE A 59.94 CM. Y ALTO DE 3.9" MÍNIMO 100 WATTS, LO QUE PRESENTA EN SU FICHA TÉCNICA ES LUMINARIO LED DE 19.5 CM DE ANCHO Y 47 CM DE LARGO, SIN REFERIR EL ALTO DE DICHA LUMINARIA. LAS MEDIDAS OFERTADAS SON INFERIORES A LAS REQUERIDAS.

SE INFORMA QUE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE **ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA A SU PROPUESTA TÉCNICA** SOLICITADA MENDIANTE EL NUMERAL 4.2. REQUISITOS TÉCNICOS FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 DE LAS BASES, LAS ÁREAS REQUERENTES ENCONTRARON QUE PARA LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO CONSIDERÓ LO QUE SE ASENTÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MEDIANTE LAS PREGUNTAS REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS OTORGADAS PARA DICHAS PARTIDAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I CUARTO PÁRRAFO INCISO C) FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTA MISMA LEY Y NUMERALES 6.2.2. INCISO C) Y 7.3. DE LAS BASES, SE DETERMINÓ MEDIANTE DICTAMEN FIRMADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, POR LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE MATERIALES Y POR LA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES LO SIGUIENTE:

REVISIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PERSONA MORAL PARTICIPANTE **CDCI, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON LA REVISIÓN CUALITATIVA A SU PROPUESTA ECONÓMICA**, SOLICITADA MENDIANTE EL NUMERAL 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA INCISO A) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 4 DE LAS BASES, SE ENCONTRÓ QUE PARA LA PARTIDA 3 DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO CONSIDERÓ LO QUE SE ASENTÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MEDIANTE LA PREGUNTA QUE REALIZÓ Y LA RESPUESTA QUE SE LE OTORGÓ, INDICANDO QUE SE TRATA DE UNA FOTOCELDA QUE SE INSTALARÁ EN OTRAS LÁMPARAS QUE NO NECESARIAMENTE SON SOLARES. DICHA CARACTERÍSTICA TÉCNICA NO ES REFERIDA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

ACMP PERSONA MORAL PARTICIPANTE **ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA A SU PROPUESTA ECONÓMICA**, SOLICITADA MEDIANTE EL NUMERAL 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA INCISO A) FORMATO DE PROPUESTA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ECONÓMICA ANEXO 4 DE LAS BASES, SE ENCONTRÓ QUE PARA LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 DEL ANEXO NÚMERO 1 ANEXO TÉCNICO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO CONSIDERÓ LO QUE SE ASENTÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MEDIANTE LAS PREGUNTAS REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS OTORGADAS PARA DICHAS PARTIDAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, IV PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, Y LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 INCISO A) DE LAS BASES, LA CONVOCANTE Y LAS ÁREAS SOLICITANTES, DETERMINAN QUE DERIVADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS ANTES DESCRITOS, LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES **CDCI, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS Y PROYECTOS GOCHI, S.A. DE C.V.**, QUEDAN DESCALIFICADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO NUMERAL 10 INCISO C) DE LAS BASES EMITIDAS PARA ESTE PROCEDIMIENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **SE DECLARA DESIERTA**, YA QUE LA CONVOCANTE Y LAS ÁREAS REQUIRENTES NO CUENTAN CON PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES EMITIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ALCALDÍA DE COYOACÁN EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, CONSERVARÁ COMO ANTECEDENTE DENTRO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA A LOS PRESENTES, QUE SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR QUE LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LEY YA REFERIDA, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONCURSAR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, PARTICIPA EN ESTE ACTO EMITIENDO ÚNICAMENTE SU OPINIÓN EN LOS ASPECTOS LEGALES, SIN AVALAR LOS DE ÍNDOLE TÉCNICA, FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 167 Y 174 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA PERSONA CONTRALOR CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, DE LA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EL GASTO PÚBLICO SEA IMPLEMENTADO DE FORMA TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ENTREGA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES.

ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ACTA.


ACTO SEGUIDO, SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUNA SOLICITUD, ACLARACIÓN O INCONFORMIDAD RESPECTO AL PRESENTE EVENTO, EN VIRTUD DE NO HABERLA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO, **A LAS 11:15 HORAS** FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, DANDO FE DE LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y SU DESAHOGO TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON.

EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES CONSIDEREN AFECTADOS SUS INTERESES O DERECHOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EJECUTAN, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
POR LA CONVOCANTE**



JAQUELIN VIDAL SILVA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE MATERIALES



MARÍA CONCEPCIÓN MONDRAGÓN PINEDA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ADQUISICIONES



Handwritten notes and signatures on the right margin:
13
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUIERENTES

NO ASISTIÓ

LIC. ILIANA BEATRIZ PARDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JORGE ALCÁNTARA BÁRCENAS
SUBDIRECTOR TERRITORIAL PEDREGALES

AURORA CENTENO GUERRERO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ATENCIÓN A COMISIONES DE PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA PEDREGALES

NO ASISTIÓ

JOSÉ ALEJANDRO JUVERA GARCÍA
SUBDIRECTOR TERRITORIAL CULHUACANES

POR PARTE DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

GONZALO JESÚS ZEPEDA MARTÍNEZ
PERSONA CONTRALOR CIUDADANO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

MTRA. ARACELI LÓPEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA
DE COYOACÁN

EULALIO JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y DE GOBIERNO

Handwritten signature

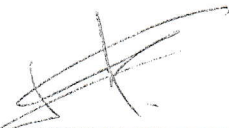
Handwritten marks and signature





ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/30001084/021/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN FACHADAS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

POR LOS PARTICIPANTES



CDCÍ, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ESTUDIOS Y PROYECTOS
GOCHI, S.A. DE C.V.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Proveedores de Servicios y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14, 16 y 122; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, art. 1; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, art. 58 último párrafo; Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 75 fracción XI Y XIII; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 24, fracciones VIII, XVII y XXIII, Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, Capítulo IV; y la Circular OM/DGRMSG/1/2011, cuya finalidad es contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales que fungen como proveedores de bienes y servicios, y podrán ser transmitidos al INFOCDMX, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, entre otras instancias jurisdiccionales que los requieran para el ejercicio de las atribuciones que las leyes de la Ciudad de México les confieren, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del sistema de datos personales es Maricarmen Hernández Gutiérrez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es Caballo Calco No. 22, Col. Barrio de la Concepción. C.P. 04020, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, al teléfono: 5636 2120; o en la página: infocdmx.org.mx

ACAP

[Firma manuscrita vertical]

